



Facultad de
Ciencias Médicas



UNSE
Universidad Nacional
de Santiago del Estero

FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS
Resolución N°: CIENTO DIECISIETE

"2019-Año de la Exportación"

Santiago del Estero, 27 de septiembre de 2019.

RESOLUCION N°: **117**

CUDAP: NOTA-MGE: 0006258/2019

VISTO:

El trámite de Referencia.

CONSIDERANDO:

Que mediante el trámite mencionado en el visto, la Secretaria Académica de la UNSE, Lic. Yns Bettiana Rafael, envía el Proyecto de implementación del Legajo Digital que se viene planteando desde el año 2018 en reuniones del consejo Académico.

Que, en el marco del proyecto mencionado precedentemente, los objetivos son implementar de manera exitosa el legajo digital en las facultades de la Universidad Nacional de Santiago del Estero, instruir a todos los usuarios del Guaraní para el uso de legajo digital, minimizar el uso de espacio físico en los departamentos de alumnos y/o depósitos, e implementar nuevos controles y procedimientos administrativos para agionarse a la nueva tecnología.

Que, para concretar la implementación del legajo digital, es necesario un acta acuerdo entre Rectorado y todas las Unidades académicas, para plasmarlos, luego, en una resolución.

Que, en virtud de lo mencionado precedentemente, es pertinente emitir el acto administrativo, conforme surge del trámite de referencia, que manifieste formalmente el consentimiento para la implementación del legajo digital de la UNSE.

Por ello,

**EL DECANO NORMALIZADOR DE LA FACULTAD DE CIENCIAS MÉDICAS DE
LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SANTIAGO DEL ESTERO,**

RESUELVE:

Artículo 1°: Aprobar la implementación del *Legajo Digital en la UNSE*, conforme a los considerandos que surgen de la presente resolución.

Artículo 2°: Notifíquese a Secretaría Académica de la UNSE. Cumplido, archívese.



Mod. Esp. Matías Ojeda Laufer
Secretario de Administración
A/C Decanato
Fac. Cs. Médicas UNSE